

Expediente: **709/20**

Carátula: **EUGSTER ERNESTO CARLOS C/ SEGURIDAD SUAT S.R.L. Y ARAOZ VICTOR RUBEN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARAOZ, VICTOR RUBEN-DEMANDADO

20181878356 - MIRIAM ROXANA, ARAOZ-HEREDERO DEL DEMANDADO

20181878356 - ARAOZ, RAMONA ELIZABETH-HEREDERO DEL DEMANDADO

20181878356 - ARAOZ, VIVIANA CAROLA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

27290262025 - EUGSTER, ERNESTO CARLOS-ACTOR

23181853719 - GOTARDO, MARIA CRISTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20181878356 - SEGURIDAD SUAT S.R.L., -DEMANDADO

20112397443 - ESTUDIO MARTEAU Y AGUIRRE ASOCIADOS, -SINDICOS

20181878356 - CAMPERO, JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 709/20



H103064430631

JUICIO: EUGSTER ERNESTO CARLOS c/ SEGURIDAD SUAT S.R.L. Y ARAOZ VICTOR RUBEN S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 709/20 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado CARLOS A. PARAJÓN FERULLO, por derecho propio en fecha 16/05/23:

Tèngase presente, agrèguese la constancia de opciòn ante AFIP que adjunta. Atento a lo solicitado y constancias de autos, contando el letrado peticionante con honorarios regulados en sentencia definitiva de fecha 10 de noviembre de 2022, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209550222933) dadas en pago por la parte actora mediante escrito de fecha 22/04/23, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del letrado CARLOS ALBERTO PARAJON FERULLO MP.3195 CUIT: 23-18185371-9, por la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios a cargo de la parte actora conforme imposición de costas.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$5.400.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$27.600.- obrantes en la cuenta N°562209550222933 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta N° 460008007002429 del Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140080070024296, siempre y cuando fuera de titularidad de CARLOS ALBERTO PARAJON FERULLO MP.3195 CUIT: 23-18185371-9.

2) TRANSFERIR la suma de \$5.400.- obrantes en la cuenta N°562209550222933 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.- 709/20 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo Via. Nom.

Actuación firmada en fecha 19/05/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.